

# INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS E INSTALACIONES ESCOLARES A PARTIR DEL 03.05.2021 (extracto)

El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes informa que en relación con la reunión del Gobierno de la República Checa, se emitió lo siguiente:

- Medida extraordinaria modificada del Ministerio de Salud para restringir el funcionamiento en escuelas e instalaciones escolares, **con efecto a partir del 03.05.2021**. Esta medida extraordinaria cambia lo siguiente respecto a la actual:
  - **En las Escuelas Primarias**
    - Se permite la presencia personal de los alumnos de 2° grado de la Escuela Primaria, siempre que la mitad de las clases no participe en la educación en la semana impar,
    - y en la semana par la otra mitad de las clases no participe en la educación (con un número impar de clases se puede redondear el número).
  - **En Conservatorios y Institutos multianuales**
    - Se permite la presencia personal de alumnos de las clases inferiores de Instituto de seis y ocho años y alumnos de las cuatro primeras clases del programa educativo de ocho años del Conservatorio, siempre que la mitad de las clases no participe en la educación en la semana impar,
    - y en la semana par la otra mitad de las clases no participe en la educación (con un número impar de clases se puede redondear el número).
  - **Otras condiciones de funcionamiento de escuelas e instalaciones escolares**
    - en **todas** las escuelas e instalaciones escolares, las actividades deportivas realizadas al aire libre están permitidas de nuevo (en las zonas exteriores),
      - esto se aplica solo a aquellos alumnos y estudiantes a los que se les permite la presencia personal en la educación por esta medida extraordinaria,
      - la medida extraordinaria establece que las actividades deportivas están permitidas *“bajo las condiciones de la medida extraordinaria que rige la organización de actividades deportivas”*, el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes informa que las medidas extraordinarias actualmente vigentes se aplican a la organización de actividades deportivas en las escuelas,
      - la medida extraordinaria para la protección del tracto respiratorio proporciona una excepción al uso de protección (es decir, sin mascarilla o respirador) para actividades educativas en las escuelas, cuya naturaleza no permite su uso (incluida la educación física),
      - incluso durante las actividades deportivas en la escuela es necesario mantener la homogeneidad de las clases,
      - por lo demás la organización de actividades deportivas en las escuelas y las instalaciones escolares no está específicamente regulada, las actividades deportivas en las escuelas y las instalaciones escolares no se rigen por las normas para los deportes de aficionados organizados por

asociaciones deportivas establecidas en la medida extraordinaria que rige el comercio minorista y los servicios,

- De acuerdo con la redacción actual de la medida, las actividades deportivas en las escuelas también están permitidas en toda la República Checa sin restricciones en los espacios interiores o al aire libre en guarderías y en la educación secundaria y superior profesional y los programas de estudio de las Universidades en las que las actividades deportivas son una parte clave de programa marco o programa educativo o de estudio acreditado (si estos niños, alumnos o estudiantes pueden participar personalmente en la educación de acuerdo con otras disposiciones de la medida).
- **No hay cambios en las medidas restantes.**
- **Modificación de una medida extraordinaria del Ministerio de Salud para las pruebas obligatorias en niños, alumnos y estudiantes en escuelas e instalaciones escolares, con efecto a partir del 03.05.2021.** Comparada con la actual, esta medida complementa lo siguiente:
  - la obligación de someterse a test como condición para la participación personal en la educación también se aplica a los alumnos de las clases inferiores de Instituto de seis y ocho años y alumnos de las cuatro primeras clases del programa educativo de ocho años del Conservatorio,
  - para los alumnos de la Escuela primaria, incluido el 2º grado, esta obligación ya está regulada por la medida extraordinaria,
    - las reglas para hacer las pruebas a los alumnos son las mismas que para los alumnos del primer grado de la Escuela Primaria, que tiene enseñanza rotativa;
- Modificación de la medida extraordinaria del Ministerio de Sanidad sobre el uso obligatorio de la mascarilla, con efecto a partir del **03.05.2021**. Comparada con la actual, esta medida complementa lo siguiente:
  - los alumnos de las clases inferiores de Instituto de seis y ocho años con la educación en el edificio de un Instituto y alumnos de las cuatro primeras clases del programa educativo de ocho años del Conservatorio con la educación en el edificio en Conservatorio tienen obligación a **usar una mascarilla médica o un dispositivo similar como dispositivo de protección. para cubrirse la boca y la nariz**, independientemente de la edad del alumno (en el caso de un alumno mayor de 15 años, no es necesario que tengan un respirador FFP2 durante la educación en estas escuelas),
  - La misma regla para los alumnos de la Escuela Primaria, incluidos los alumnos del 2º grado de la Escuela Primaria, y también para los solicitantes/participantes en el examen de selectividad para el Instituto, ya está regulada por la medida extraordinaria.